

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS; ASÍ COMO LA SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES EN LOS PROCEDIMIENTOS, TRÁMITES Y SERVICIOS Y ACTIVIDADES EN GENERAL.

Dependencia o Municipio: Secretaría de la Contraloría

Responsable oficial o técnico: Briseida Yadira García Vara

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Gobierno/Sector Público,

Archivo del anteproyecto: [2-ACUERDO DE CAMBIO DE DOMICILIO Y SUSPENSIÓN DE PLAZOS CONTRALORIA.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): Briseida Yadira García Vara

Cargo: Titular de la Unidad de Enlace Jurídico de la Secretaría de la Contraloría

Teléfono: 7773292200 ext. 1940

Correo Electrónico: briseida.garcia@morelos.gob.mx

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: Hacer del conocimiento a las autoridades de cualquier ámbito y materia, personas servidoras públicas y público en general, para todos los efectos legales y administrativos conducentes que, a partir del 01 de mayo de 2025, la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, en conjunto con sus unidades administrativas, tendrán como nuevo domicilio oficial el ubicado en calle Abasolo número 6 (antes 100), Colonia Centro, Código Postal 62000, en Cuernavaca, Morelos, lo anterior, con la finalidad de que no solo las diversas autoridades y órganos jurisdiccionales con independencia de la materia, cuantía, grado o territorio se enteren del nuevo domicilio, si no más aún la ciudadanía conozca la nueva ubicación y, de esa forma, abonar en la seguridad jurídica de las y los morelenses. Así como la suspensión de los plazos y términos legales en los procedimientos, trámites y servicios y actividades en general.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: El instrumento jurídico que se propone, tiene la finalidad dar a conocer a las autoridades y público en general, el nuevo domicilio oficial de la Secretaría de la Contraloría, mismo que no se trasladará fuera del Municipio de Cuernavaca, sino que quedará dentro del misma Colonia Centro de Cuernavaca, Morelos, así como la suspensión de los plazos y términos legales en los procedimientos, trámites y servicios y actividades en general, de tal manera que se considera que el instrumento jurídico no genera costos de cumplimiento para los particulares.